



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 24 de julio del 2017

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04306-R-17**

Lima, 24 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03773-FCCSS-17 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre modificación de Resolución de Decanato.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02187-R-17 de fecha 26 de abril del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0124-D-FCCSS-17 de fecha 03 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arqueología de la citada Facultad; integradas por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 042-EAPARO-FCCSS-17, la Directora de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 0124-D-FCCSS-17, para reemplazar dos miembros integrantes docente y estudiante en la relación de miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arqueología de la mencionada Facultad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 0777-D-FCCSS-17 de fecha 05 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0777-D-FCCSS-17 de fecha 05 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 0124-D-FCCSS-17 de fecha 03 de marzo del 2017, para reemplazar dos miembros integrantes docente y estudiante en la relación de miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arqueología, por las consideraciones expuestas:

DICE :

MIEMBROS:		
DOCENTES		
2	Javier Ignacio Alcalde Gonzales	0A0623
ESTUDIANTES		
1	Marcia Orrego Zárate	

DEBE DECIR :

MIEMBROS:		
DOCENTES		
2	Miguel Antonio Cornejo Guerrero	0A0225
ESTUDIANTES		
1	Manuel Humberto Morón Arias	09150255

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 02193-R-17 del 26 de abril del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA  
Jefe de la Secretaría Administrativa





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 05 de mayo del 2017

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 02187-R-17**

Lima, 26 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01366-FCCSS-17 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre conformación de Comité de Calidad.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución de Decanato N° 0124-D-FCCSS-17 de fecha 03 de marzo del 2017, la Facultad de Ciencias Sociales, resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arqueología, integrada por las personas que se indica;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 05 de marzo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0124-D-FCCSS-17 de fecha 03 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arqueología de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Sociales el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACEZ ARAPI  
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Decanato

DECANATO F.C.C.S.S.  
FOLIO N° 3

COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
<b>AUTORIDADES</b>		
1	Ruth Martha Shady Solís <b>Presidente</b> Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología	066206
2	Luisa Esther Díaz Arriola Directora (e) del Departamento Académico de Arqueología	0A0023
<b>MIEMBROS:</b>		
<b>DOCENTES</b>		
1	Antonio Rubén Wong Robles	091502
2	Javier Ignacio Alcalde Gonzales	0A0623
<b>ESTUDIANTES</b>		
1	Marcia Orrego Zárate	
2	Alexander Zúñiga Oré	
<b>EGRESADOS</b>		
1	Pedro Novoa Bellota	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
1	Adelina Arévalo Gerónimo	004723
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b>		
1	Lucénica Carrión Sotelo *	
2	Yanina Vargas Aquino **	

\* Representante División de Arqueología del Parque de las Leyendas

\*\* Representante del Ministerio de Cultura

